

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLII - MES X

Caracas, lunes 21 de julio de 2025

Número 43.174

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mónica Lucía Valderrama Pérez, como Directora General de Políticas Arancelarias y No Arancelarias, adscrita al Viceministerio de Economía Productiva, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ACAV

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Yeincer David Nimer Moncada, como Director de Planificación Agrícola Participativa, Encargado, de la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV).

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Emiro José Contreras Guerrero, como Director Ejecutivo, Encargado, de la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV).

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Maritza Coromoto Fernández Lobo, como Directora, Encargada, de Programas de Formación, en la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV).

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Yamileth Yohanna Arboleda, como Directora, Encargada, de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, en la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV).

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Mariana Andreína Velásquez Ortega, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Centésima Quincuagésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral.

Resolución mediante la cual se traslada como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Milagros Nathalie Yáñez Vásquez, a la Fiscalía Centésima Quincuagésima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en materia Contra las Drogas con competencia en Fase de Investigación, para intervenir en Fase Intermedia y de Juicio Oral.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Jorge José Mendoza, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía 26 Nacional Plena.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Valerie Sinaí Guillén Echarry, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Centésima Trigésima Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Juan Carlos Pacheco Delpiani, como Fiscal Provisorio a la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Ocumare del Tuy.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana María Gabriela Cavada Matute, como Fiscal Provisorio a la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia Plena y en Delitos de Tránsito, Vehículos y Vialidad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Ocumare del Tuy.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Karina Dubraska Sánchez Hernández, como Fiscal Auxiliar Interino a la Unidad de Depuración Inmediata de Casos, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Larry Joseph Linares Barboza, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Porlamar.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Emily Paola Franco Uzcátegui, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Décima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Maracaibo.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Germán David Mendoza Pineda, como Fiscal Provisorio a la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Maracaibo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 16 de julio de 2025

AÑOS 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 023-25

La Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas, designada mediante Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto del 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.839 Extraordinario de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65, así como lo previsto en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5, artículo 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de Función Pública, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **MÓNICA LUCÍA VALDERRAMA PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° V-26.819.818, como **DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS**, adscrita al Viceministerio de Economía Productiva del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. La funcionaria designada por esta Resolución, deberá rendir cuenta a la Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 3. Esta Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



ANABEL PEREIRA FERNÁNDEZ
Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas
Decreto N° 4.981, de fecha 27 de agosto de 2024
Publicado en la G.O.R.B.V. N° 6.830 Extraordinario,
de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ACADEMIA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE VENEZUELA
(ACAV)

Barinas, 01 de mayo de 2025
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 03-2025
215°, 166° y 26°

La Junta Directiva de la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV), designada mediante Resolución N° 016/2022, de fecha 21 de diciembre 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.548, de fecha 13 de enero de 2023, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 17 numeral 13,16 y 20 del Decreto de Creación de la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela, debidamente publicada en Gaceta Oficial N°39.404, de fecha 15 de abril de 2010;

DECIDE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **YEINCER DAVID NIMER MONCADA**, titular de la cédula de identidad N° V-16.154.085, como **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN AGRÍCOLA PARTICIPATIVA ENCARGADO**, de la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las leyes.

Artículo 3.- El ciudadano designado deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba, así como, de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 01 de mayo del 2025, la cual será publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Por la Junta Directiva:

Maria Del Valle Bencomo González
C.I. N° V-14.711.076
Presidenta

Ingrid Patricia Novoa Sanchez
C.I. N° V-12.008.885
Vicepresidenta de la Ordenación del Territorio, Planificación Participativa y Desarrollo Territorial

Lisset Jose Gonzalez Tovar
C.I. N° V-4.264.154
Vicepresidenta de Proyectos de Formación e Innovación Productiva.

Gregoria Josefina Medina Herrera
C.I. N° V-7.891.998
Secretaria Ejecutiva

Miguel Angel Nunez Nunez
C.I. N° V-3.185.627
Miembro de la Junta Directiva en Representación del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología

Alberto Jose Quintero
C.I. N° V-11.468.002
Miembro de la Junta Directiva en Representación de los Centros de Investigación e Innovación

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ACADEMIA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE VENEZUELA
(ACAV)

Barinas, 06 de Junio de 2025
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 04-2025
215°, 166° y 26°

La Junta Directiva de la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV), designada mediante Resolución N° 016/2022, de fecha 21 de diciembre 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.548, de fecha 13 de enero de 2023, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 17 numeral 13,16 y 20 del Decreto de Creación de la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela, debidamente publicada en Gaceta Oficial N°39.404, de fecha 15 de abril de 2010;

DECIDE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **EMIRO JOSÉ CONTRERAS GUERRERO**, titular de la cédula de identidad **N° V- 13.500.803**, como **DIRECTOR EJECUTIVO ENCARGADO (E)**, de la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las leyes.

Artículo 3.- El ciudadano designado deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba, así como, de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 06 de Junio del 2025, la cual será publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

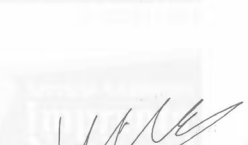
Por la Junta Directiva:



María Del Valle Bencomo González
C.I. N° V-14.711.076
Presidenta



Liesser José González Tovar
C.I. N° V-4.264.154
Vicepresidente de Proyectos de Formación e Innovación Productiva.



Miguel Ángel Núñez Núñez
C.I. N° V-3.185.627
Miembro de la Junta Directiva en Representación del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología



Ingrid Patricia Novoa Sánchez
C.I. N° V-12.008.885
Vicepresidenta de la Ordenación del Territorio, Planificación Participativa y Desarrollo Territorial



Gregoria Josefina Medina Herrera
C.I. N° V-7.891.998
Secretaria Ejecutiva



Alberto José Quintero
C.I. N° V-11.468.002
Miembro de la Junta Directiva en Representación de los Centros de Investigación e Innovación

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ACADEMIA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE VENEZUELA
(ACAV)

Barinas, 01 de Julio de 2025
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 05-2025
215°, 166° y 26°

La Junta Directiva de la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV), designada mediante Resolución N° 016/2022, de fecha 21 de diciembre 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.548, de fecha 13 de enero de 2023, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 17 numeral 13,16 y 20 del Decreto de Creación de la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela, debidamente publicada en Gaceta Oficial N°39.404, de fecha 15 de abril de 2010;

DECIDE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **FERNANDEZ LOBO MARITZA COROMOTO**, titular de la cédula de identidad **N° V- 12.351.676**, como **DIRECTORA ENCARGADA (E) DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN**, en la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las leyes.

Artículo 3.- La ciudadana designada deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba, así como, de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 01 de Julio del 2025, la cual será publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

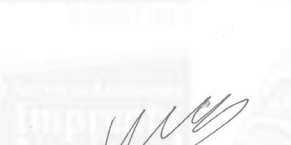
Por la Junta Directiva:



María Del Valle Bencomo González
C.I. N° V-14.711.076
Presidenta



Liesser José González Tovar
C.I. N° V-4.264.154
Vicepresidente de Proyectos de Formación e Innovación Productiva.



Miguel Ángel Núñez Núñez
C.I. N° V-3.185.627
Miembro de la Junta Directiva en Representación del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología



Ingrid Patricia Novoa Sánchez
C.I. N° V-12.008.885
Vicepresidenta de la Ordenación del Territorio, Planificación Participativa y Desarrollo Territorial



Gregoria Josefina Medina Herrera
C.I. N° V-7.891.998
Secretaria Ejecutiva



Alberto José Quintero
C.I. N° V-11.468.002
Miembro de la Junta Directiva en Representación de los Centros de Investigación e Innovación

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ACADEMIA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE VENEZUELA
(ACAV)

Barinas, 01 de Julio de 2025
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 06-2025
215°, 166° y 26°

La Junta Directiva de la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV), designada mediante Resolución N° 016/2022, de fecha 21 de diciembre 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.548, de fecha 13 de enero de 2023, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 17 numeral 13,16 y 20 del Decreto de Creación de la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela, debidamente publicada en Gaceta Oficial N°39.404, de fecha 15 de abril de 2010;

DECIDE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **ARBOLEDA YAMILETH YOHANNA**, titular de la cédula de identidad **N° V- 17.851.068**, como **DIRECTORA ENCARGADA (E) DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES**, en la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las leyes.

Artículo 3.- La ciudadana designada deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba, así como, de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 01 de Julio del 2025, la cual será publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

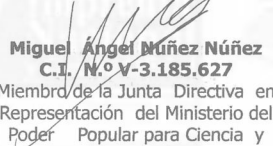
Por la Junta Directiva:


María Del Valle González
C.I. N° V-14.711.076
Presidenta


Ingrid Patricia Novoa Sánchez
C.I. N° V-12.008.885
Vicepresidenta de la Ordenación del Territorio, Planificación Participativa y Desarrollo Territorial


Lleser José González Tovar
C.I. N° V-4.264.154
Vicepresidente de Proyectos de Formación e Innovación Productiva.


Gregoria Josefina Medina Herrera
C.I. N° V-7.891.998
Secretaria Ejecutiva


Miguel Ángel Muñoz Núñez
C.I. N° V-3.185.627
Miembro de la Junta Directiva en Representación del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología


Alberto José Quintero
C.I. N° V-11.448.002
Miembro de la Junta Directiva en Representación de los Centros de Investigación e Innovación

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 04 de julio de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 1052

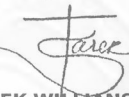
TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARIANA ANDREINA VELÁSQUEZ ORTEGA**, titular de la cédula de identidad N° V-14.909.992, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Sexagésima Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 04 de julio de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 1055

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MILAGROS NATHALIE YANEZ VÁSQUEZ**, titular de la cédula de identidad N.º V-24.899.809, a la **FISCALÍA CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en materia Contra las Drogas con competencia en Fase de Investigación, para intervenir en Fase Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Centésima Quincuagésima Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 04 de julio de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1056

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JORGE JOSÉ MENDOZA**, titular de la cédula de identidad Nº V-11.412.901, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA 26 NACIONAL PLENA**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 04 de julio de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1057

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **VALERIE SINAI GUILLÉN ECHARRY**, titular de la cédula de identidad Nº V-19.851.841, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 04 de julio de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1060

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JUAN CARLOS PACHECO DELPIANI**, titular de la cédula de identidad Nº V-19.269.870, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Ocumare del Tuy. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 04 de julio de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1061

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARÍA GABRIELA CAVADIA MATUTE**, titular de la cédula de identidad Nº V-23.609.263, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA VIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia Plena y en Delitos de Tránsito, Vehículos y Vialidad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Ocumare del Tuy. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 04 de julio de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1064

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **KARINA DUBRASKA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-13.970.205, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 04 de julio de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1065

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **LARRY JOSEPH LINARES BARBOZA**, titular de la cédula de identidad N° V-26.077.776, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Porlamar. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Segunda del Ministerio Público de la mencionada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 04 de julio de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1066

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **EMILY PAOLA FRANCO UZCÁTEGUI**, titular de la cédula de identidad N° V-23.751.785, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA DÉCIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, sede en Maracaibo, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Quincuagésima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 04 de julio de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1067

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **GERMÁN DAVID MENDOZA PINEDA**, titular de la cédula de identidad N° V-15.234.795, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Maracaibo. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República



Ministerio del Poder Popular
para la Comunicación y la Información



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter
[@oficialgaceta](#)
[@oficialimprenta](#)



Conoce Nuestros Servicios

(+58212) 576-43-92 ext : 111 ó 110

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLII - MES X

Número 43.174

Caracas, lunes 21 de julio de 2025

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.